



CONTRATO DE INFRAESTRUCTURA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SONAGUERA COLON Y EL SR. ROBERT MONTIEL RODRIGUEZ.



Nosotros **DILER ADIX HERNANDEZ OLIVA**, mayor de edad, casado, con Identidad # 0208-1976-00768, con domicilio en el municipio de Sonaguera, Departamento de Colon, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Sonaguera, se denominara de Ahora en Adelante **MUNICIPALIDAD** por otra parte, **ROBERT MONTIEL RODRIGUEZ**, con identidad # 0208-1972-00666, Mayor de Edad Hondureño, quien en adelante se denomina **EL CONTRATISTA**, Hemos convenido como el efecto celebramos el contrato por alquiler Retro-excavadora, tractor y volqueta de 7 M3.

Primera: Objetivo del Contrato. El Contrato tiene por objeto contratar la maquinaria antes mencionada para realizar trabajos en el Parque Municipal de Sonaguera en trabajos de demolición y limpieza que se encuentran plasmados en la primera etapa.

74 horas-horas con una Retro-excavadora a un valor la hora-maquina de 1,200.00 Lps. Dando un total de 88,800.00 Lps.

65 Viajes de desperdicios con una volqueta de 7 M3 a un valor por viaje de 800.00 Lps. Dando un total de 52,000.00 Lps.

49 viajes de desperdicio con un tractor a un valor por viaje de 400.00 Lps. Dando un total de 19,600.00 Lps.

Dando un total de 160,400.00 Lps.

Funciones adicionales: se compromete a llevar el material donde el ingeniero municipal o el regidor encargado de infraestructura a depositar el desperdicio en un lugar seguro.

Especificaciones técnicas: El material de relleno depende de las necesidades del ingeniero a cargo en la solicitara.

Segunda: Duración y Vigencia del Contrato. La Vigencia del contrato es de 60 días a partir del inicio de la obra.

Tercera: Monto y Forma de Pago. El monto del contrato será de 160,400.00 Lps. Exactos.

Cuarta: La Municipalidad. La supervisión de la obra será por la Municipalidad o por la comisión Pertinente y para mayor transparencia por parte del Ingeniero a cargo.

Quinta: Obligaciones de la Partes. Tanto como la Municipalidad y el Contratista se que los únicos beneficios que la Municipalidad reconocerá serán los relativos al Pago del Contrato.

Sexta: Son causas de terminación de Contrato.

- El Mutuo acuerdo entre las Partes
- Incumplimiento del Contrato debidamente acreditado
- Abandono de las labores del Proyecto dentro del periodo Pactado para la ejecución de la obra de parte del contratista
- Por prestar un mal servicio

Séptima: La Municipalidad y El Contratista. Manifiestan estar de acuerdo con el contenido y cada una de las clausulas, en consecuencia, se comprometen a cumplir en toda su extensión y para efectos legales firmamos el presente contrato a los 02 días del mes de Mayo del año 2022.



ABOGADO DILER ADIX HERNANDEZ OLIVA
ALCALDE MUNICIPAL

ROBER MONTIEL RODRIGUEZ.
CONTRATISTA

ROBERT MONTIEL RODRIGUEZ

Prop. ROBERT MONTIEL RODRIGUEZ
 DIRECCIÓN: B° EL CENTRO, FRENTE A IVOS NUMERO DOS, CONTIGUO A MOLINEROS
 COMERCIAL, SONAGUERA, COLON.

Correo: robert72montiel@gmail.com

CEL: 97911815 R.T.N. 02081972006660

CAI: 503BD8-16AEA0-7946BF-4D2A19-A95258-1F

CONTADO
 CREDITO

DIA	MES	AÑO
7	JUL	22

Señor: Municipalidad Sonaguera
 RTN:
 Dirección:

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
74	Horas - Maquina con Retiro - Exento	1,200		88,800
65	Viajes de despendio con Volquete 7 m ³	800		52,000
49	Viajes con un Tractor	400		19,600

Fecha Límite de Emisión: 21/07/2022 **FACTURA**
 RANGO: DEL 000-001-01-00000301
 AL 000-001-01-00000400
 000-001-01-00
000311
 Original: Cliente
 Copia: Obligado Tributario Emisor
 Firma _____

Importe Exonerado L.	
Importe Exento L.	
Importe Gravado 15% L.	
Importe Gravado 18% L.	
I.S.V. 15% L.	
I.S.V. 18% L.	
Descuento/Rebaja L.	
Total a Pagar L.	160,400

TOTAL EN LETRAS

N° Correlativo de orden de compra exenta	
N° Correlativo de constancia de registro exonerado	
N° identificador del registro de la SAG	

La Factura es Beneficio de Todos "EXIJALA"

IMP. BORDADOS E IMPRESOS OLANCHITO SERVICIOS AGREGADOS S DE RL DE CV, S.MOSA. CERTIFICADA POR LA SAR BAJO REGISTRO N° 9231-14-10500-157 R.T.N. 18079013613810 Tel: 2446-4021/4622 Fax: 2446-2179



MANTENIMIENTO DE CALLE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SONAGUERA COLON Y EL SR. JOSE MARTIN GARCIA LOPEZ.

Nosotros **DILER ADIX HERNANDEZ OLIVA**, mayor de edad, casado, con Identidad # 0208-1976-00768, con domicilio en el municipio de Sonaguera, Departamento de Colon, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Sonaguera, se denominara de Ahora en Adelante **MUNICIPALIDAD** por otra parte, **JOSÉ MARTIN GARCIA LOPEZ**, con identidad # 0101-1973-00428, Mayor de Edad Hondureño, quien en adelante se denomina **EL CONTRATISTA**, Hemos convenido como el efecto celebramos el presente contrato de mantenimiento de carretera con un tractor.

Primera: Objetivo del Contrato. El Contrato tiene por objeto contratar un tractor para realizar trabajos de mantenimiento de carretera en diferentes lugares del Municipio. cada viaje de tractor tiene un valor de 517.50 Lps. y el viaje de piedra a un valor de 2,000.00 Lps.

04 viajes de tractor en la comunidad de planes.

12 viajes de tractor en la comunidad de Lanza.

02 viajes de tractor en la comunidad de Tres Luces.

10 viajes de tractor en la comunidad de Cuyulapa.

12 viajes de tractor en el Centro de Salud de Sonaguera Colon. "Paso de Agua con alcantarilla".

1 viaje de tractor " piedra" para el Centro de salud de Sonaguera Colon. "Paso de Agua con alcantarilla".

Dando un total de 40 viajes de tractor arena revuelta especial y 1 viaje de tractor de piedra.

cabe mencionar que los viajes de tractor serán llevados desde el municipio de Sonaguera a diferentes comunidades por el tipo de material que ellos desean.

Contrato. La Vigencia del contrato es de 90 días a partir de firmar el Contrato.

Tercera: Monto y Forma de Pago. El monto total del contrato será de 22,700.00 Lps. El cual los pagos se realizaran de acuerdo a las condiciones económicas de la Municipalidad de Sonaguera Colon.

Cuarta: La Municipalidad. La supervisión de la obra será por la Municipalidad o por la comisión Pertinente y para mayor transparencia por parte del Ingeniero a cargo.

Quinta: Obligaciones de la Partes. Tanto como la Municipalidad y el Contratista se comprometen al cumplimiento estricto de lo especificado en este contrato y entendiéndose que los únicos beneficios que la Municipalidad reconocerá serán los relativos al Pago del Contrato.

Sexta: Son causas de terminación de Contrato.

- El Mutuo acuerdo entre las Partes
- Incumplimiento del Contrato debidamente acreditado
- Abandono de las labores del Proyecto dentro del periodo Pactado para la ejecución de la obra de parte del contratista
- Por prestar un mal servicio

Séptima: La Municipalidad y El Contratista. Manifiestan estar de acuerdo con el contenido y cada una de las cláusulas. En consecuencia, se comprometen a cumplir en toda su extensión y para efectos legales firmamos el presente contrato a los 08 días del mes de Junio del año 2022.

ABOGADO DILER ADIX HERNANDEZ OLIVA
ALCALDE MUNICIPAL

JOSÉ MARTIN GARCIA LOPEZ
CONTRATISTA



CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE CALLE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SONAGUERA COLON Y EL SR. JUAN JOSÉ AVALO PEREZ.



Nosotros DILER ADIX HERNANDEZ OLIVA, mayor de edad, casado, con Identidad # 0208-1976-00768, con domicilio en el municipio de Sonaguera, Departamento de Colon, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Sonaguera, se denominara de Ahora en Adelante **MUNICIPALIDAD** por otra parte **JUAN JOSÉ AVALO PEREZ**, con identidad #0209-1991-00709, Mayor de Edad Hondureño, quien en adelante se denomina **EL CONTRATISTA**, Hemos convenido como el efecto celebramos el presente contrato de acarreo de viajes de material de desperdicio, acarreo de bancas y todo los objetos que se le indiquen.

Primera: Objetivo del Contrato. El Contrato tiene por objeto la contratar un tractor para realizar acarreo de desperdicio y bancas a un valor de 400.00 Lps. El viaje de tractor. Por la cantidad de 140 viajes. Dando un valor de 56,000.00 Lps. Donde todos los viajes fueron del proyecto del Parque Municipal.

Segunda: Duración y Vigencia del Contrato. La Vigencia del contrato es de 90 días a partir de firmar el Contrato.

Tercera: Monto y Forma de Pago. El contrato se compromete al pago solamente al pago de 56,000.00 Lps. Por la cantidad de 140 viajes de tractor a un valor de 400.00 Lps. por viaje.

Cuarta: La Municipalidad. La supervisión de la obra será por la Municipalidad o por la comisión Pertinente y para mayor transparencia por parte del regidor de infraestructura de la Municipalidad.

Quinta: Obligaciones de la Partes. Tanto como la Municipalidad y el Contratista se comprometen al cumplimiento estricto de lo especificado en este contrato y entendiéndose que los únicos beneficios que la Municipalidad reconocerá serán los relativos al Pago del Contrato.

Sexta: Son causas de terminación de Contrato.
El Mutuo acuerdo entre las Partes
Incumplimiento del Contrato debidamente acreditado
Abandono de las labores del Proyecto dentro del periodo Pactado para la ejecución de la obra de parte del contratista
Por prestar un mal servicio

Séptima: La Municipalidad y El Contratista. Manifiestan estar de acuerdo con el contenido y cada una de las clausulas, en consecuencia, se comprometen a cumplir en toda su extensión y para efectos legales firmamos el presente contrato a los 02 días del mes de Mayo del año 2022.


ABOGADO DILER ADIX HERNANDEZ OLIVA
ALCALDE MUNICIPAL


JUAN JOSÉ AVALO PEREZ.
CONTRATISTA



CONTRATO DE INFRAESTRUCTURA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SONAGUERA COLON Y EL SR. ELIN YOSARI MIRANDA SANCHEZ.



Nosotros **DILER ADIX HERNANDEZ OLIVA**, mayor de edad, casado, con Identidad # 0208-1976-00768, con domicilio en el municipio de Sonaguera, Departamento de Colon, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Sonaguera, se denominara de Ahora en Adelante **MUNICIPALIDAD** por otra parte , **ELIN YOSARI MIRANDA SANCHEZ** . , con identidad # 0208-1992-01090, Mayor de Edad Hondureño, quien en adelante se denomina **EL CONTRATISTA**, Hemos convenido como el efecto celebramos el contrato por alquiler de una volqueta de 14 M3 para realizar viajes de material que a continuación se van a describir. Y un viaje de tractor en los lugares que se van a describir.

Primera: Objetivo del Contrato. El Contrato tiene por objeto contratar los servicios de una volqueta de 14 M3 para realizar viajes de material en los siguientes lugares:
25 viajes de volqueta en el Barrio Los Castaños
28 viajes de volqueta en la Comunidad de Limón.
30 viajes de volqueta en la comunidad de Rio de Piedra.
36 viajes de volqueta en el Barrio Los Montillos.
Dando un total de 119 viajes de volqueta a un valor el viaje de 1,450.00 Lps.

Funciones adicionales: se compromete a llevar el material donde el ingeniero municipal o el regidor encargado de infraestructura y el presidente de patronato de la comunidad lo indiquen.

Especificaciones técnicas: El material de relleno depende de las necesidades del ingeniero a cargo en la solicitara.

Segunda: Duración y Vigencia del Contrato. La Vigencia del contrato es de 60 días a partir del inicio de la obra.

Tercera: Monto y Forma de Pago. El monto del contrato será de 172,550.00 Lps. Exactos.

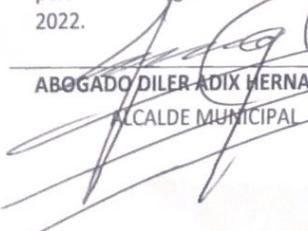
Cuarta: La Municipalidad. La supervisión de la obra será por la Municipalidad o por la comisión Pertinente y para mayor transparencia por parte del Ingeniero a cargo.

Quinta: Obligaciones de la Partes. Tanto como la Municipalidad y el Contratista se que los únicos beneficios que la Municipalidad reconocerá serán los relativos al Pago del Contrato.

Sexta: Son causas de terminación de Contrato.

- El Mutuo acuerdo entre las Partes
- Incumplimiento del Contrato debidamente acreditado
- Abandono de las labores del Proyecto dentro del periodo Pactado para la ejecución de la obra de parte del contratista
- Por prestar un mal servicio

Séptima: La Municipalidad y El Contratista. Manifiestan estar de acuerdo con el contenido y cada una de las clausulas, en consecuencia, se comprometen a cumplir en toda su extensión y para efectos legales firmamos el presente contrato a los 07 días del mes de Marzo del año 2022.


ABOGADO DILER ADIX HERNANDEZ OLIVA
ALCALDE MUNICIPAL


ELIN YOSARI MIRANDA
CONTRATISTA

